

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA

()

"Por la cual se ordena apertura de la Licitación Pública No. MHCP-LP-02-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades, en especial la que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012;

CONSIDERANDO

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas para *"Adquirir la póliza de seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros (IRF) que se requiere para transferir los riesgos financieros asegurables a los que se encuentra expuesto el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"*, bajo la modalidad de Licitación Pública No. MHCP-LP-02-2024.

Que para satisfacer dicha necesidad, se adelanta un proceso publico conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 07 de la Ley 549 de 1999, el numeral 1 del artículo 02 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 "Licitación Pública", de la Sección 1 "Modalidades de Selección" del Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", del Decreto 1082 de 2015.

Que el 7 de febrero de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y demás documentos del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 7, 12 y 15 de febrero de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, es decir del 7 de febrero al 21 de febrero de 2024, se recibieron observaciones por parte de AXA COLPATRIA y de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, así como observaciones extemporáneas por parte de AXA COLPATRIA y de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cuyas respuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con la presente Resolución.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$ 532.338.092 COP) razón por la cual la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena apertura de la Licitación Pública No. MHCP-LP-02-2024”

1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de la Licitación Pública No. MHCP-LP-02-2024, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: Adquirir la póliza de seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros (IRF) que se requiere para transferir los riesgos financieros asegurables a los que se encuentra expuesto el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Modalidad de Selección. Licitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 de febrero de 2024	23:58
Publicación de la resolución de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	26 de febrero de 2024	23:59
Audiencia de Aclaración de Pliegos de condiciones y Asignación de Riesgos	27 de febrero de 2024	10:00
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	27 de febrero de 2024	19:00
Publicación de Respuesta a las Observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo y Plazo Máximo para publicar ADENDAS	29 de febrero de 2024	19:00
Diligencia de Cierre y plazo máximo para presentar oferta	6 de marzo de 2024	10:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11 de marzo de 2024	23:59
plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación	18 de marzo de 2024	19:00
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación, si hay lugar a ello.	20 de marzo de 2024	23:59
Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria Desierta	21 de marzo de 2024	10:00
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	Hasta antes del 22 de marzo de 2024	23:59
Suscripción contrato electrónico SECOP (*)	22 de abril de 2024	23:59
Entrega nota de cobertura (*)	27 de marzo de 2024	23:59
Entrega Caratula de la Póliza	Hasta el 9 de abril de 2024	19:00

(*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena apertura de la Licitación Pública No. MHCP-LP-02-2024”

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Rubro	Respaldo Presupuestal	V/r máximo a Afectar
2024	A-02-02-02-007-001	CDP 37624 del 05-02-2024	\$ 5.013.804.127
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$ 5.013.804.127

SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO. - Publicar en el SECOP la presente Resolución como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Revisó: Sonia Liliana Rojas / Luis Carlos Artunduaga / Elsy Reyes Sáenz / Ana Lucia Angulo Villamil / Ximena Betancurt Davila / Ana Karenina Aguilera Ely.

Elaboró: Hernan David Sanchez Arias.